

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

LEY DE CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

ARTÍCULO 1º- Objetivos. Se establece la realización de una CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

ARTÍCULO 2º- Funciones. La Campaña establecida en el artículo 1º tendrá como finalidad concientizar sobre la importancia de una alimentación saludable en el marco de lo dispuesto por la Ley de Trastornos Alimentarios N° 26.396.

ARTÍCULO 3º- Alcance. La difusión de los contenidos audiovisuales se realizará en medios de comunicación masivos de todo el país.

ARTÍCULO 4º- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Nacional designará la autoridad de aplicación y reglamentará la presente ley estableciendo los contenidos, la periodicidad, los sujetos activos y las demás condiciones de la CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

ARTÍCULO 5º- Financiamiento. Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente régimen serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública para la Jurisdicción 85- Ministerio de Desarrollo Social.

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio de entrada en vigencia de la misma.

ARTÍCULO 6º- Reglamentación. Esta ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8º- De forma.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto es una re-presentación del expediente 8232-D-2016, del que participara en coautoría, y que no tuvo tratamiento parlamentario.

La obesidad es una pandemia mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que estima que alrededor de 1300 millones de personas en el mundo la padecen. De esos 1300 millones, alrededor de 41 millones son niñas y niños menores de 5 años de edad y el 80% vive en países en desarrollo.

Argentina no está exenta de esta tendencia global. La OMS advirtió que en nuestro país alrededor del 60% de la población tiene problemas de sobrepeso.

La obesidad y el sobrepeso se definen, según precisiones de la OMS, como *"una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud"* causados por *"un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas"* (OMS, 2016).

Esta crítico problema se profundiza al considerar que *"la obesidad y el sobrepeso en la Argentina son un problema con un mayor riesgo en sectores pobres"*, conclusión que se deriva del estudio *"Las Brechas Sociales en la Epidemia de la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes de Argentina: Diagnóstico de Situación"*, realizado por FIC junto a UNICEF. En la investigación, se desmitifica que obesidad esté asociada principalmente a los sectores de mayores ingresos, de modo que *"los chicos y chicas de bajo nivel socioeconómico tienen un 31% más de posibilidades de tener sobrepeso que los niños y niñas más favorecidos"* (UNICEF y FIT, 2016).

De la Encuesta Mundial de Salud Escolar realizada en Argentina en 2012, se desprendió que:

- En el grupo de adolescentes de 13 a 15 años, aumentó el sobrepeso del 24,5% al 28,6%
- La obesidad creció del 4,4% al 5,9%.
- Solo el 17,6% de los chicos y chicas de 13 a 15 años consume cinco porciones diarias de frutas y verduras.
- La mitad de los estudiantes de esa edad consume dos o más bebidas azucaradas por día.
- Solo en 1 de cada 4 escuelas se ofrecen frutas y verduras en los kioscos, mientras que en 8 de cada 10 se ofrecen bebidas azucaradas.

En tanto, la publicidad de productos alimentarios dirigida a la niñez es abrumadora: comida "chatarra"; productos que "ayudan" al crecimiento sano; otros que acompañados de "regalos" esconden su carencia de valor nutricional y bebidas

azucaradas, abundan en la televisión a las horas que los niños y niñas están frente a la pantalla.

El consumo indiscriminado de alimentos ultraprocesados -con cantidades elevadas de sodio, azúcares, grasas, añadidos en la fabricación -como lo pueden ser los snacks y las bebidas azucaradas-, es un factor de alto impacto en la epidemia de obesidad y al aumento del sobrepeso que afecta a América Latina en general, a la Argentina en particular.

En nuestro país, todos los indicadores de obesidad y sobrepeso –por sectores sociales, etarios y de género- revelan un incremento constante y paulatino, que requiere de la acción del Estado para hacer **frente a lo que la OMS, entre otras Organizaciones, ha definido como una epidemia.**

Enfermedades como la obesidad, el sobrepeso y la diabetes han tenido en las últimas décadas un preocupante incremento, de tal manera que nuestro país se ha erigido -de acuerdo a diversos informes de la OMS, la FAO y la CEPAL- en el país con mayor porcentaje de obesidad de toda América Latina, seguido por Chile y México. No es extraño entonces que estos tres países, y en ese mismo orden, sean los que lideran el consumo per cápita de bebidas azucaradas pero ya a nivel mundial.

Lo expuesto es motivo de gravedad suficiente para insistir en la realización de una "Campaña Nacional de Concientización a favor de la Alimentación Saludable". Como legisladora, instaré también la sanción de otras iniciativas que propugnen la alimentación saludable y una drástica reducción del consumo de bebidas azucaradas por niños y adolescentes.

Ante este panorama creemos que es urgente crear mecanismos que apunten a generar conciencia pública sobre la gravedad del sobrepeso y obesidad y reforzar los beneficios de una alimentación saludable.

Una campaña pública nacional de concientización a favor de la alimentación saludable brindará herramientas a los niños y niñas, y al público en general, para crear hábitos saludables que puedan ir consolidándose a lo largo de sus vidas, al tiempo que permitirá a los adultos tomar conciencia de los alimentos que ingieren y podrán realizar los cambios necesarios en pos de una alimentación sana que repercuta en su salud de manera positiva.

Es el Estado quien debe impulsar medidas que contribuyan a una alimentación más saludable para que, de esa manera, la responsabilidad no recaiga en la ciudadanía, que en muchos casos carece de la información necesaria que le permita optar por mejores alimentos.

La campaña pública será un paso para fomentar la alimentación saludable y es una manera de instalar el tema en la sociedad: de informar sobre los beneficios del consumo de vegetales, frutas y agua para la salud.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley

Esta iniciativa es una reproducción en su articulado y fundamentos del proyecto 762-D-2020.

Vanesa Massetani